



Resolución Gerencial N° 639-2021-GM-MPS

Chimbote, 27 octubre 2021

VISTO.-

El Informe N° 613-2021-GI-MPS de fecha 25 octubre 2021 de la Gerencia de Infraestructura e Informe N°01150-2021-DTLO-GI-MPS de fecha 23 setiembre 2021 sobre **LIQUIDACIÓN DE CONTRATO N° 087-2019** de ejecución de obra "**Construcción y Mejoramiento de Pistas y Veredas en el A.H. Tres Estrellas del Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash**"; y,

Página | 1

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.

Que, mediante Contrato N° 087-2019-GM-MPS suscrito con Corporación PLEYADES S.A.C. contrató la ejecución de obra "**Construcción y Mejoramiento de Pistas y Veredas en el A.H. tres Estrellas del Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash**", para ser ejecutado en el plazo de 90 días calendario, por el monto de s/. 2,453,392.39 Soles, cuya ejecución ha sido la siguiente:

Ficha técnica de obra

Proceso de selección	: L.P. 005-2019- GM-MPS
Sistema de contratación	: A precios unitarios
Contrato	087-2019-GM-MPS
Fecha de firma de contrato	25 octubre 20219
Ejecutor de la obra	Corporación pleyades S.A.C.
Residente de la obra acreditado	Ing. Cesar E. del Castillo Bravo
Monto contractual	: 2,453,392.39 inc. IGV
Plazo contractual	: 90 dc
Garantía de fiel cumplimiento	Vigente hasta 9-11-2021
Garantía de adelanto directo	Si-pagado 15-11-2019
Garantía de adelanto de materiales	Si
Entrega de terreno	: 06 noviembre 2019
Ampliación plazo N° 01	: 29 dc. RGM-N° 122-2020-GM-MPS
Nuevo termino programado	: 13-3-2020
Ampliación de plazo N° 02	: 15 dc. RGM Nro 269-2020-GM-MPS
Inicio de obra	: 16-11-2019
Nuevo Término programado	: 28—3-2020
Ampliación Excepcional de plazo	: 154 dc.-RGM N° 290-2020-GM-MPS
Reinicio ejecución obra	: 13-8-2020
Nuevo termino programado	: 22-9-2020





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 639-2021-GM-MPS

Ficha técnica de obra

Reinicio ejecución obra	: 13-8-2020
Nuevo termino programado	: 22-9-2020
Ampliación plaza N° 03	: 12 dc. RGM N° 465-2020-GM-MPS
Nuevo termino programado	: 04-10-2020
Ampliación plazo parc. N° 04	: 12 dc. RGM n° 468-2020-GM-MPS
Nuevo termino programado	: 16-10-2020
Ampliación plazo parc. N° 05	: 12 dc. RGM N° 470-2020-GM-MPS
Nuevo termino programado	: 28 -10-2020
Adicional deductivo vinc.	: 22-10 -2020
Mayores metrados N° 01	: Autorizado por RGM N° 338-2020-GM-MPS
Mayores metrados N° 02	: Autorizado RGM N° 618-2020-GM-MPS
Termino real ejecución obra	: Asiento 323
Comité de recepción obra	: 20-11—2020-RGM-N° 593-2020-GM-MPS
Renuncia cobro gastos generales	: 26-5-2021

Página | 2

Qué, vistos los Informes N° 0150-2021-DTLO-GI-MPS de fecha 23 setiembre 2021 del Departamento de Liquidaciones de Obras e Informe N° 0739-2021-SGC-GAYF-MPS de fecha 20 setiembre 2021 de la Subgerencia de Contabilidad que contienen conciliación contable financiera de liquidación de contrato de obra:

El informe que emite la Sub Gerencia de Contabilidad la conciliación contable financiera de la liquidación de contrato de la obra, Departamento de Liquidaciones concluye que existe un saldo a favor del contratista de s/. 45,466.00 Soles incluido IGV y devolución del fondo de garantía de fiel cumplimiento por el monto de s/. 13,152.76 Soles incluido IGV.

La liquidación técnico financiera se resumen en:

RESUMEN TOPTAL DEL MONTO DE INVERSION DEL CONTRATO DE EJECUCION DE LA OBRA				
A	Monto total de inversión			2,775,444.76
	A.1.- valorizaciones contractuales			2,300,149.45
	A.2.- valorizaciones mayores metrados			198,750.00
	A.3.- valorizaciones por adicional de obra			227,888.86
	A.4.- Reajuste del contrato principal			48,656.45
	A5.- penalidades			0.00
	A.6.- Adelanto directo			245,339.24
	A.7.- adelanto de materiales			490,678.48
	A.8.- Intereses por demora en pago val.			0.00
B.-	Monto del contrato principal			2,453.392.39
C.-	Fondo de garantía retenido (X adicional)			13,386.21
D.-	Otras penalidades de acuerdo al contrato			0.00
E.-	Costo de elaboración de liquidación de contrato			0.00
Saldo final a favor del contratista				48,656.45
Devolución de fondo de garantía retenido				13,386.21

Qué, mediante Carta N°0265-2021-SGOP-GI-MPS de fecha 31 marzo se notificó al representante legal de Corporación Pleyades SAC., el resumen de la liquidación de contrato



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 639-2021-GM-MPS

de obra "obra **"Construcción y Mejoramiento de Pistas y Veredas en el A.H. Tres Estrellas"** del **Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash**, la misma que fue tomado conocimiento el contratista.

Qué, ante la delegación de facultades otorgada por Alcaldía de delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 211-2021-A/MPS de fecha 13 ABRIL 2021, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Página | 3

RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR liquidación contrato N° 087-20219-GM-MPS la Obra **"Construcción y Mejoramiento de Pistas y Veredas en el A.H. Tres Estrellas"** del **Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash**", según detalle:

-Saldo final a favor del contratista	S/ 48,656.45
- Devolución de fondo de garantía retenido	S/. 13,386.21

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR a la Gerencia de Administración y Finanzas disponer la devolución de garantía de fiel cumplimiento y saldo a favor del contratista por reajuste de fórmula polinómica.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR a la Subgerencia de Logística y Patrimonio cerrar el expediente de contratación al pago de las obligaciones dispuestas en este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR al contratista y **DISPONER** la publicación del acto administrativo en la página web institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

- C.c.
- GI
- GAF
- SGLP
- GITIC
- Interesado
- Arch.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Dr. Wilder Caryajulca Quispe
GERENTE MUNICIPAL